

Empresas Auditoras de Estaciones de Servicio



"Las empresas habilitadas para actuar como Auditoras de Seguridad del registro normado por la Res. S.E. N° 404/94, son aquellas beneficiadas con medidas cautelares cuyos fallos figuran al pie del presente listado".

Nro. Inscrip	Auditora	Nro. de Cuit	Dirección	Teléfonos
32	AUDICONSER S.R.L. (**)	30-70974328-3	Rivadavia 755 - 4º P Of. 17 - (1002) C.A de Buenos Aires	4331-5094
36	MASSTECH ARGENTINA S.A. (*)	30-71013716-8	Hipólito Yrigoyen 2205 - 6ºP "A" (1089) C.A.B.A.	(011) 4952-8700
10	Axle S.A. (***)	33-62385629-9	Rivadavia 755- 4º Piso- Of. 19 Capital Federal	4342-0326/4331-6274
26	INGE CONSULTORES S.A. (***)	30-67704545-7	Av. Carlos Pellegrini 755 - 6º CABA	4326-1815/1755
9	ASIGNA S.A.(***)	30-67867622-1	Av. Carlos Barros 1201 - Córdoba	(0351)4-474707/4-119665/6/7
33	HSE S.A.(***)	30-70976262-8	Belgrano 5670 (1875) Wilde Bs. As.	4207-7569
23	AUDITORA DEL INTERIOR(***)	30-68874463-2	AV. Presidente Perón 3485	(0335)429-0500
16	AUDITORA TECNICA SA(***)	30-67801277-3	Av. Belgrano 1683 - 12ºP	5219-1284/85
19	HERTIG S.A.(***)	30-53018939-9	Sanchez de Loria 1852 PB CABA	4912-4590
27	LAIBA SA(***)	30-70768096-9	Bulnes 1864 PB CABA	15-44997184

(*) Mediante Expte. N° 21.556/2008 "MASSTECH ARGENTINA S.A. c/ EN- Mº PLANIFICACIÓN- RESOL. 266/08- RESOL. 785/05 – RES. 222/07 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" el Juez Federal interviniente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 resuelve: "Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, y en consecuencia ordenar la suspensión de la Resolución MPFIPyS n° 266/2008, dictada por el Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también de todos los actos de aplicación que hubieren sido dictados o que se dictaren como consecuencia de ella, disponiendo, así el reestablecimiento provisorio a favor de Masstech Argentina S.A. de la vigencia del registro instituido por las Resoluciones SE n° 419/93 y SE n° 404/94 (modificadas por la n° 785/05), la rehabilitación de aquella para funcionar, y la inaplicabilidad a su respecto del registro creado mediante la resolución impugnada en autos.

Medida cautelar confirmada con fecha 20/11/08, mediante sentencia de los jueces Argento, Grecco y Fernandez dela Sala ContenciosoAdministrativo N° 3.

(**) Por causa N° 12.268/2008, "AUDICONSER S.R.L. c/ EN- Mº PLANIFICACIÓN RESOL. 266/08- S.E.- RESOL. 785/05 s/ MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)" el Juez Federal interviniente del Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 resuelve: "Hacer lugar, parcialmente, a la medida cautelar solicitada, y –en consecuencia-

ordenar la suspensión de la Resolución N° 266/2008 dictada con fecha 7 de mayo de 2008 por el Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también de todos los actos de aplicación que hubieren sido dictados o que se dictaren como consecuencia de ella, hasta tanto se resuelva el recurso jerárquico interpuesto por AUDICONSER S.R.L".
[Medida Cautelar confirmada con fecha 27/11/08 mediante sentencia de los Señores Jueces HERRERA y GRECCO de la Sala Contencioso Administrativo N° 2](#)

(***) Mediante Expte. N° 30.997/2008 "AXLE SA y OTROS c/ EN- M° PLANIFICACION- RESOL 266/08 (EXPTE S014203/08) s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO".-el Juez Federal interviniente del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 6 resuelve: "Hacer lugar a la medida cautelar formulada y, en consecuencia, ordenar la suspensión de la Resolución n° 266/08, del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y de todos los actos de aplicación dictados o que se dicten en consecuencia de dicha resolución; el restablecimiento provisorio de la vigencia del registro instituido por las resoluciones SE nros. 419/93 y 404/94 (modificadas mediante la resolución SE n° 785/05); la rehabilitación para funcionar y la inaplicabilidad del registro creado mediante la resolución impugnada en autos, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la presente causa.-" Habiéndose acreditado en sede administrativa que "otros" son: INGE CONSULTORES S.A., GL CONSULTING S.R.L.,ASIGNA S.A., HSE S.A., AUDITORA DEL INTERIOR S.A., AUDITORÍA TÉCNICA S.A., HERTIG S.A., LAIBA S.A., TIXO S.A, INGE S.A. - TANAER S.A. UTE